



Grupo de Nómina
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. **Nº 1574**

"Por la cual se autoriza el pago parcial de unas cesantías"

EL SECRETARIO DE EDUCACION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el servidor(a) público(a) **DANYS MARIA GUTIERREZ AMARIS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.45.741.442**, solicitó la cancelación de sus cesantías **PARCIALES**, por concepto **CONSTRUCCION DE VIVIENDA**, presentado la documentación requerida para lo pertinente, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, certificó:

Nombre del Funcionario(a)	DANYS MARIA GUTIERREZ AMARIS
C.C. No.	No. 45.741.442
VALOR	\$13.181.589,00
	TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, la cancelación de las cesantías parciales del (la) servidor(a) público(a) **DANYS MARIA GUTIERREZ AMARIS**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No.45.741.442**, por concepto **CONSTRUCCION DE VIVIENDA**, por **TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$13.181.589,00)**.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales y pertinentes envíese copia de la presente Resolución al Grupo de Nómina y Novedades, Sección de Archivo y Hoja de Vida Servidor(a) Público(a).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en el Municipio de Turbaco a los,

30 JUL 2020

VERÓNICA MONTERROSA TORRES

Secretaría de Educación

Saray Paternina Vergara – Profesional Universitario de Nóminas y Novedades

Elaboro: Roque Vergara –P.U.

Correo institucional Marzo 2020.

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR NIT. 806002077-1



Via Cartagena - Turbaco, Km 2, Sector Esq. Miranda, C. D. Turbaco.
Teléfono: 57-346517444